

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA, de los causantes OLIVA AGUDELO DE ZULETA y RAMÓN ELÍAS ZULETA MARÍN, radicado al 2020-00051-00, una vez aportada la publicación del edicto para los interesados en intervenir y vencido el término de emplazamiento en los términos del artículo 108 y 490 del código general del proceso, además de requeridos los interesados. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Junio de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Cursa su trámite en esta instancia SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes OLIVA AGUDELO DE ZULETA y RAMÓN ELÍAS ZULETA MARÍN, radicada al 2020-00051-00; de su revisión se colige se ha cumplido con el emplazamiento de las personas interesadas en intervenir, en los términos de los artículos 108 y 490 del código general del proceso.

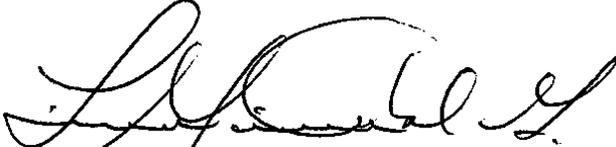
De igual manera se ha requerido a la heredera MARÍA DEL CARMEN ZULETA AGUDELO, quien fuera requerida como fue dispuesto dentro de la acción, la cual aceptó intervenir.

En aras de dar impulso a la actuación a las voces del artículo 8 y 41 numeral 1 ibídem, debe procederse por parte de esta judicial, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 501 del CGP, a la programación de la audiencia para la diligencia de inventario y avalúos.

Por tanto, se señala el día 30 de Junio del año que corre, hora diez de la mañana, para que tenga lugar la audiencia.

Se notificará a los interesados que la diligencia se desarrollará en forma virtual por la plataforma *Teams*, por lo que la secretaría dará las instrucciones correspondientes para el éxito de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**